



Sindicato de
Trabajadores de
la
Administración

ES DE JUSTICIA

TI: 942357119
stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

DECRETO RETRIBUCIONES: COMPARATIVA

TRAMITACION INTERINOS		2004		
CONCEPTO	DEVENGOS	BASE	DESCUENTOS	
			TIPO	IMPORTE
Sueldo	642,12			
Complemento de destino	388,37			
P.concr/Acuerdo Sind 20	61,20			
Guardia	0,00			
Retención IRPF		1.091,69	7	76,42
SS Contingencias Comunes		1.219,60	4,70	57,32
SS Desempleo		1.219,60	1,55	18,90
SS Formación profesional		1.219,60	0,1	1,22
TOTAL DEVENGOS:	1.091,69		DESCUENTOS:	153,86
			A PERCIBIR:	937,83

TRAMITACION INTERINOS		Decr. Retrib.		
CONCEPTO	DEVENGOS	BASE	DESCUENTOS	
			TIPO	IMPORTE
Sueldo	856,17			
Complemento de destino*	211,12			
P.concr/Acuerdo Sind 20	61,20			
Guardia	0,00			
Retención IRPF		1.128,49	7	78,99
SS Contingencias Comunes		1.292,07	4,7	60,73
SS Desempleo		1.292,07	1,55	20,03
SS Formación profesional		1.292,07	0,1	1,29
TOTAL DEVENGOS:	1.128,49		DESCUENTOS:	161,04
			A PERCIBIR:	967,45

La primera de estas nóminas corresponde a un funcionario interino perteneciente al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, es **la que recibe en la actualidad**, siempre que esté destinado en un Juzgado de lo Social, Contencioso-Administrativo, etc. de una ciudad media en territorio gestionado por el Ministerio (Burgos, Toledo, Cáceres, Santander, León...), con una retención por IRPF del 7%.

La segunda corresponde al mismo funcionario, pero con aplicación de lo dispuesto en el **Decreto de Retribuciones** publicado hace unos días.

Si las analizamos, observamos que con el nuevo sistema **se perciben mensualmente 29,62 euros más**, también podemos apreciar el incremento del *sueldo base* y la disminución de los *complementos*.

En realidad la configuración de la nómina ha variado sustancialmente, sin embargo hemos querido presentarla con el mismo formato que la actual del Ministerio por ser mucho más sencilla su comparación.

El concepto *complemento de destino* que en el primer ejemplo está constituido por el *complemento de Función, complemento de Destino y complemento de Especial Responsabilidad*, en el segundo lo está por el *complemento de Especial Responsabilidad* y el nuevo *Complemento General*.

En el siguiente ejemplo comparamos el mismo caso pero en esta ocasión con la nómina de un funcionario de carrera que también pertenece al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, tiene 2 trienios (perfeccionados con anterioridad al 1/1/04) y una retención por IRPF del 10%:

TRAMITACION TITULAR		2004		
CONCEPTO	DEVENGOS	BASE	DESCUENTOS TIPO	IMPORTE
Sueldo	642,12			
Trienios	64,22			
Complemento de destino	388,37			
Guard.PermacSemanal8día	0,00			
P.concr/Acuerdo Sind 20	61,20			
Retención IRPF		1.155,91	10	115,59
Derechos Pasivos				43,24
MUGEJU				18,93
TOTAL DEVENGOS	1.155,91		DESCUENTOS	177,76
			A PERCIBIR	978,15

TRAMITACION TITULAR		Decr. Retrib.		
CONCEPTO	DEVENGOS	BASE	DESCUENTOS TIPO	IMPORTE
Sueldo	856,17			
Trienios	64,22			
Complemento de destino	211,12			
Guard.PermacSemanal8día				
P.concr/Acuerdo Sind 20	61,20			
Retención IRPF		1.192,71	10	119,27
Derechos Pasivos				54,96
MUGEJU				23,93
TOTAL DEVENGOS	1.192,71		DESCUENTOS	198,16
			A PERCIBIR	994,55

Observamos aquí una repercusión económica mucho menor, **la diferencia entre las dos nóminas es de 16,40 euros**, se debe a los descuentos, que en el caso de los titulares han sufrido un notable aumento. Mientras que los interinos están sujetos al Régimen General de la SS y la base de cotización no varía demasiado, los titulares ven incrementadas sus retenciones notablemente por los conceptos de MUGEJU y Derechos Pasivos (16,72 euros). Los demás conceptos son muy parecidos.

Solo encontramos **una subida apreciable los meses de Junio y Diciembre** debido a que las pagas extraordinarias se calculan sobre el nuevo sueldo base, no obstante debemos tener en cuenta que esos meses las retenciones son también el

doble por lo que minoran de forma apreciable dicha subida como se puede apreciar en los ejemplos siguientes (3 trienios):

TRAMITACION TITULAR		Extra 2004		
CONCEPTO	DEVENGOS	BASE	DESCUENTOS TIPO	IMPORTE
Sueldo	642,12			
Extra sueldo	642,12			
Trienios	96,33			
Extra trienios	96,33			
Complemento destino	388,37			
Extra complemento	125,32			
Guardia	0,00			
P.concr./Acuerdo Sind 20	61,20			
Retención IRPF		2.051,79	17,00	348,8043
Derechos pasivos				86,48
MUGEJU				37,86
TOTAL DEVENGOS:	2.051,79		DESCUENTOS:	473,14
			A PERCIBIR	1.578,65

TRAMITACION TITULAR		Extra Decr.		
CONCEPTO	DEVENGOS	BASE	DESCUENTOS TIPO	IMPORTE
Sueldo	856,17			
Extra sueldo	856,17			
Trienios	96,33			
Extra trienios	96,33			
Complemento destino	211,12			
Extra complemento	125,32			
Guardia	0,00			
P.concr./Acuerdo Sind 20	61,20			
Retención IRPF		2.302,64	17	391,45
Derechos pasivos				109,92
MUGEJU				47,86
TOTAL DEVENGOS:	2.302,64		DESCUENTOS:	544,23
			A PERCIBIR	1.758,41

La diferencia neta entre las dos nóminas es de 174,77 euros, con la salvedad de que en esta última comparativa hemos subido el porcentaje de retención por IRPF al 17% (se ajusta más a la realidad).

Hemos de aclarar que los trienios perfeccionados a partir del 1 de enero de 2004, se verán incrementados, puesto que se calculan a partir del nuevo *sueldo base* (5%), esto significa para nuestro ejemplo que el nuevo trienio será de 42,81 euros, frente al trienio actual de 32,11 euros (es decir 10,70 euros más), aunque no lo hemos reflejado en los cuadros puesto que no veremos ese incremento hasta su consolidación que en algunos casos ocurrirá en el 2006.

Los resultados son muy parecidos en los demás cuerpos, en cualquier caso podremos aclarar las dudas que pudieran surgir en el local sindical del STAJ en Las Salesas.

Santander a 19 de agosto de 2004.